

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Número 45

Serie 2018-2019

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, MEDIANTE SU ALCALDE, EL HONORABLE ÁNGEL A. PÉREZ OTERO O EL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, A ACEPTAR EN DONACIÓN UNA (1) CÁMARA NIKON COOLPIX P5100 PARA EL USO DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada y mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico en su artículo 2.001(i) establece que los municipios tienen el poder de aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno central y del Gobierno federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO: La Unidad "Strike Force" región de Bayamón de la Policía de Puerto Rico interesa donar una (1) Cámara Digital Nikon Coolpix P5100, Número de Serie 30441271, para la utilización de la Policía Municipal del Municipio Autónomo de Guaynabo.

POR CUANTO: Esta cámara podrá ser utilizada como parte del equipo fundamental para detallar y/o documentar material que constituye evidencia para los diferentes casos que trabaja la Policía Municipal.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, HOY 28 DE MARZO DE 2019:


Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Administración del Municipio Autónomo de Guaynabo, representado por su Alcalde, Honorable Ángel A. Pérez Otero o el funcionario que este designe a aceptar en donación de la Unidad "Strike Force" región de Bayamón de la Policía de Puerto Rico, el siguiente equipo:

1. Una (1) Cámara Digital Nikon Coolpix P5100 Número de Serie 30441271.

Sección 2da.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Director de Finanzas del Municipio de Guaynabo a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo y a registrar dicho equipo en el inventario de propiedad municipal.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que correspondan, para los fines de rigor.


Carlos H. Martínez Pérez
Presidente


Lillian Amado Sarquella
Secretaria Interina

Fue aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 29 de marzo de 2019.


Ángel A. Pérez Otero
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 45, Serie 2018-2019, intitulada **"PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, MEDIANTE SU ALCALDE, EL HONORABLE ÁNGEL A. PÉREZ OTERO O EL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, A ACEPTAR EN DONACIÓN UNA (1) CÁMARA NIKON COOLPIX P5100 PARA EL USO DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS"**, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 28 de marzo de 2019.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Alexandra Rodríguez Burgos
Miguel A. Negrón Rivera
Antonio O'Neill Cancel
Carlos M. Santos Otero
Héctor M. Landrau Clemente
Carmen Báez Pagán
Lilliana Vega González
Jorge R. Marquina González-Abreu

Ángel L. O'Neill Pérez
Carlos J. Álvarez González
Guillermo Urbina Machuca
Natalia Rosado Lebrón
Javier Capestany Figueroa
Luis C. Maldonado Padilla
Carlos H. Martínez Pérez

Excusado: Hon. Roberto Lefranc Fortuño

Fue firmada por el Alcalde, Hon. Ángel A. Pérez Otero, el día 29 de marzo de 2019.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 1º de abril de 2019.

Lillian Amado Sarquella
Secretaria